

Xoves, 25 de agosto de 2022

Núm. 162

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MEAÑO

Subvencións e axudas

BASES REGULADORAS E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA Ó AMPARO DO PROGRAMA DE SUBVENCIÓNS DO CONCELLO DE MEAÑO PARA EL EJERCICIO 2022

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA AL AMPARO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO PARA EL EJERCICIO 2.022.

BDNS(Identif.):645109

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/645109>)

Primero.- Beneficiarios y requisitos:

Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Carecer de fines de lucro.
- 2.- Tener su domicilio social en el término municipal de Meaño y figurar inscritas como tales en el Registro de Asociaciones.
- 3.- Desenvolver sus actuaciones en el ámbito territorial del municipio o que afecten a colectivos de este Ayuntamiento o versen sobre temas de interés del ayuntamiento.
- 4.- No incurrir en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas ni en alguna de las prohibiciones para percibir subvenciones recogidas en la Ley.
- 5.- Estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal Tributaria, Hacienda gallega, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Meaño.
- 6.- Contar con seguro de responsabilidad civil.



Xoves, 25 de agosto de 2022

Núm. 162

Segundo.- Objeto:

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las asociaciones, entidades, clubs deportivos en la realización de actividades culturales, deportivas, educativas y de ocupación de tiempo libre y a las asociaciones vecinales y actividades sectoriales e inversiones, tanto obras como adquisiciones, considerados de interés público, que se impulsen en el ejercicio 2.022 en el término municipal de Meaño.

Tercero.- Bases reguladoras:

Bases Reguladoras del Programa de Subvenciones del Ayuntamiento de Meaño, para el ejercicio 2.022 (Publicadas en el BOPPO de fecha 23 de agosto de 2022).

Cuarto.- Cuantía:

59.500,00 €, con la siguiente distribución:

Línea 1.- gastos corrientes

Apartado: Epígrafe APLICACIÓN CUANTÍA

Línea 1.- gastos corrientes a.- Actividades complementarias educación-326.480.02 3.000,00 €

Línea 1.- gastos corrientes b.- Cultura-334.480.00 15.000,00 €

Línea 1.- gastos corrientes c.- Ocio y tiempo libre-337.480.00 5.500,00 €

Línea 1.- gastos corrientes d.- Deportes 1.- fútbol, balonmano y tenis de mesa. 2.- otros deportes 341.480.00 15.500,00 €: -epígrafe 1: 13.000,00 € -epígrafe 2: 2.500,00 €

Línea 1.- gastos corrientes e.- Promoción del asociacionismo comercio minorista-431.480.00 3.000,00 €

Línea 1.- gastos corrientes f.- Festejos populares-338.480.00 2.500,00 €

Línea 2.- gastos de inversión: Apartado: APLICACIÓN PRESUPUESTO

Línea 2.- gastos de inversión: a.- Bienestar comunitario 164.780.00 4.000,00 €

Línea 2.- gastos de inversión: b.- Inversiones en instalaciones deportivas y en equipamiento /material inventariable para instalaciones deportivas 342.780.00 3.000,00 €

Línea 2.- gastos de inversión: c.- Recurso hidráulicos 452.780.00 2.000,00 €

Línea 2.- gastos de inversión: d.- Caminos vecinales 454.780.00 4.000,00 €

Línea 2.- gastos de inversión e.- Equipamientos culturales 333.780.00 2.000,00 €



Xoves, 25 de agosto de 2022

Núm. 162

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 23/08/2022

D. Carlos Vieitez Fernández. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Meaño

